

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmeicerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, catorce (14) de diciembre dos mil veintiunos (2021).

RADICACIÓN 7624840890022019-00-556-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NOHEMI TAFURT DE LA CRUZ

DEMANDADO: ANTONIO JOSE RIOMAÑA CIFUENTES.

Conforme al informe que antecede, y teniendo en cuenta que el presente proceso no se ha notificado al demandado, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 del C. G. del P. se requiere a la parte demandante para que cumplan con la carga que les corresponde de notificación de conformidad con lo previsto en el Art. 291 y ss. Del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 15/12/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b472eaa4c8f788f9ce3a1d0e03312257eed3871a48e4591246cd82d855ad83**

Documento generado en 14/12/2021 02:52:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>